DECRETO Nº 1471 **/11.-**
NEUQUEN, 09 AGO 2011 **.-**

VISTO:

El Expediente Nº 4400-1610/11, mediante el cual se tramitan fondos para el Plan Nacer dispuestos en el Convenio firmado oportunamente con la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramitan fondos para el Plan Nacer dispuestos en el Convenio firmado oportunamente con Nación;

Que la Provincia del Neuquén firmó en Enero de 2007, con Nación el Convenio Marco de participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial;

Que en dicho convenio las partes reafirman su voluntad de lograr los objetivos generales del **PLAN NACER** tendientes a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia, a aumentar la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud y a la conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y asignación de recursos para la salud;

Que según la Cláusula Sexta del mismo, la Nación transfiere recursos a la Provincia destinados con fines específicos y mecanismos previstos en él;

Que dichas transferencias en los primeros años son exclusivamente absorbidas por Nación debiendo cumplimentar la Provincia a partir del cuarto año de vigencia, el depósito en la cuenta del Plan Nacer del Banco Nación Argentina de un monto que refleje el porcentaje a que hace referencia la Cláusula Sexta – Régimen Financiero- del Convenio Marco;

Que es necesario emitir la norma legal que permita al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, contar con los fondos necesarios a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** el Convenio Marco y su Addenda de participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial firmados entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, los que obran en el Expediente Nº 4400-1610/11 en fojas 12 a 26 y en fojas 3 a 9 respectivamente.

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** al **MINISTERIO DE SALUD** de la Provincia del Neuquén a gestionar ante la **SUBSECRETARIA DE HACIENDA,** los fondos necesarios para dar cumplimiento al Convenio Marco en vigencia hasta la suma de $ 1.177.827,00 (PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE) debiendo imputarse con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente: **PR6038-SUB002 PLAN NACER Jur.10-SA.L-U.0.01 Fin 3 Fun 1 Sub1 inc.2 Ppal 9 fufi 1111 PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE ($ 588.914,00) Jur.10-SA.L-U.0.01 Fin 3 Fun 1 Sub1 inc.3 Ppal 9 fufi 1111 PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE ($ 588.913,00).-**

MIRTHA INES BRIZZI
Coordinadora General del
Ministerio de Salud

FERNANDO RAFAEL BENITO
Asesor de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

DECRETO Nº 1471 /11.-

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud y por la Señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

ES COPIA

FDO) SAPAG
VINCENT
RUIZ

MIRTHA INES BRIZZI
Coordinadora General de
Ministerio de Salud

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER EJECUTIVO

FERNANDO KARTOR BERETT
Director de Asuntos Administrativos
Mrio. de Coordinación de Gabinete